



Universidad Nacional de La Pampa  
Facultad de Ingeniería  
Calle 9 esq. 110 – General Pico  
Resol. N° 089/09

### **Bases y condiciones:**

#### **Concurso de Iso-logo para Facultad de Ingeniería de General Pico**

##### **Objetivo**

Dentro del plan de difusión emprendido por esta Facultad, se encuentra la necesidad de contar con una imagen visual que identifique a la Facultad de Ingeniería de otras unidades académicas o de extensión que integran la UNLPam. La intención es que la imagen adoptada represente y sea incorporada como la esencia de una etapa trascendente en la vida de quienes compartieron una etapa definitoria de sus vidas con la institución.

Ante esta situación se resuelve implementar un concurso de Logotipo mediante el cual tengamos la posibilidad de hallar una imagen representativa, implementar un método participativo y abierto más allá del ámbito universitario y sea este un motivo más para estar presentes en la vida de nuestra comunidad.

Las presentes bases del “**Concurso Abierto del LOGO\_ISOTIPO de la Facultad de Ingeniería**”, constituyen el reglamento de organización del concurso, y es su aspiración que el resultado sea satisfactorio y agradable para todos. Las mismas se entregarán de manera gratuita en mesa de entrada de la sede de la Facultad.

##### **Bases**

- 1) La participación en el presente concurso implica el conocimiento y aceptación de las presentes bases, las cuales tendrán también carácter contractual entre el ganador y la Facultad de Ingeniería de General Pico.

- 2) **Características del diseño:**

**Institucional:** el iso-logo deberá representar valores que constituyen el espíritu de las carreras y la Facultad. La íntima relación con avances tecnológicos mundiales de alto impacto social y al mismo tiempo la realidad de esas tecnologías en los contextos más próximos. La búsqueda constante de la excelencia académica, la formación profesional y humana, el logro que significa para una comunidad contar con una casa de estudios de estas características. Una Facultad joven que busca involucrarse en los avances y cambios producidos por nuevos comportamientos sociales y profesionales. Estos son elementos que deberán tratar de reflejar mediante la propuesta.

**Técnicas:**

Los trabajos deberán presentarse en papel tamaño A4 (210 mm x 297 mm) montado sobre base rígida (cartón o pvc).

Deberán presentarse 3 versiones (color, escala de grises y pleno blanco y negro).



Universidad Nacional de La Pampa  
Facultad de Ingeniería  
Calle 9 esq. 110 – General Pico  
Resol. N° 089/09

Deberán presentarse en una misma hoja A4 las tres versiones en una reducción mínima sugerida por el participante, donde se asegure la correcta legibilidad.

Presentar en una carilla A4 la memoria descriptiva y los fundamentos donde podrá incluir detalles técnicos y las tipografías utilizadas.

En el reverso de la carrilla de la memoria descriptiva deberá figurar el apodo o pseudónimo con el que se presenta el participante.

Deberá presentarse también la versión digital del trabajo, en CD o DVD en formato Corel Draw (hasta versión 12).

La propuesta deberá presentarse en un sobre cerrado, con la única leyenda:

**Concurso de Iso-logo Facultad de Ingeniería de General Pico.**  
**Departamento Difusión**  
**Centro Universitario**  
**Calle 9 esq. 110.**  
**Gral. Pico La Pampa**

Junto con las propuestas deberá incluirse en un sobre opaco sin marcas o escrituras, una nota con los datos del participante: Apellido y nombres, DNI, domicilio, teléfono, e-mail, firma y pseudónimo con el que presentó la propuesta.

- 3) En el presente concurso podrán participar, de manera individual o grupal, estudiantes, profesores y personal de la Facultad y Universidad, profesionales afitos y particulares en general radicados en la Provincia de La Pampa.
- 4) No podrán participar en el presente Concurso, las autoridades de la Facultad de Ingeniería, Decano, Vicedecano, Secretarios, los Consejeros Directivos titulares o suplentes y el Asesor del Concurso.
- 5) Cuando algún/os participante pretenda demostrar irregularidades en el procedimiento seguido, deberá someter el caso a las autoridades de la Facultad, dentro de los diez (10) días de conocido el fallo y expuestos los trabajos. Dentro de los treinta (30) días subsiguientes, los Jurados que hayan participado en el Concurso harán las aclaraciones y descargos del caso, ante las autoridades de la Facultad. y el/los reclamantes. La Asesoría se expedirá dictaminando sobre el particular, ejerciendo si fuere necesario, la presentación de derecho en los Tribunales Ordinarios de la Provincia de La Pampa, con asiento en la ciudad de General Pico. Sin que esto implique la revisión del fallo del Jurado del Concurso, el que es inapelable. Ningún participante podrá reclamar ante la Facultad de Ingeniería, ni recurrir a propaganda u otro medio que trate de desvirtuar el fallo, o desprestigiar a miembros del Jurado del Concurso, la Asesoría o demás participantes.



Universidad Nacional de La Pampa  
Facultad de Ingeniería  
Calle 9 esq. 110 – General Pico  
Resol. N° 089/09

**Asesor:** Actuará como Asesor del Concurso el Señor Juan Carlos Gerardo, Especialista en Medios de Comunicación

#### **6) Cantidad de trabajos**

Cada Participante o equipo de participantes podrá presentar más de un diseño.

#### **7) Entrega**

Los trabajos deberán presentarse en mesa de entrada del Centro Universitario “Nicolás Tassone” de calles 9 y 110 hasta las 12:00 h del día 14 de agosto de 2010. No se aceptarán trabajos que fueran entregados fuera de lugar o plazos fijados en las presentes Bases, o tuvieran una identificación fehaciente de la identidad del/los participante/s.

#### **8) Comité de Admisión**

El Comité de Admisión integrado por los miembros de la Comisión de Extensión y Bienestar Estudiantil del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería, verificará que la presentación de los trabajos se encuadren dentro de lo expresado en el punto 7 del presente Anexo.

#### **9) Jurado**

El Jurado estará integrado por un representante de la Facultad de Ingeniería y tres especialistas en Comunicación y/o Diseño Gráfico.

#### **10) Dictamen**

El dictamen del Jurado tendrá carácter de inapelable y se dará a conocer 10 días posteriores al cierre de las presentaciones.

El Jurado podrá declarar desierto el concurso.

El resultado se pondrá a conocimiento público mediante los medios que se consideren necesarios.

#### **11) Consultas**

Los participantes podrán realizar consultas técnicas previas al responsable de Difusión de la Facultad de Ingeniería, Sr, Guillermo Álvarez mediante el correo electrónico [difusion@ing.unlpam.edu.ar](mailto:difusion@ing.unlpam.edu.ar)

#### **12) Derechos**

El o los ganadores cederán todo derecho patrimonial y de uso de la obra por parte de la Facultad de Ingeniería, así como también permitirán cualquier adaptación que el jurado considere pertinente para su posterior utilización.



*Universidad Nacional de La Pampa*  
*Facultad de Ingeniería*  
*Calle 9 esq. 110 – General Pico*  
Resol. N° 089/09

### **13) Responsabilidad**

El o los participantes deberán hacerse responsables ante cualquier reclamo de tercero vinculado a plagio o derecho de la obra. En caso de ser encontrados culpables de tal acusación, deberán resarcir a la Facultad con el monto otorgado como previo más los daños y perjuicios que pudiese ocasionar.

### **14) Premio**

Se otorgará al trabajo ganador en carácter de premio la suma de \$ 2.000 (Pesos dos mil), su reconocimiento en toda difusión que se realice y un certificado emitido por la Facultad de Ingeniería de la UNLPam en su condición de ganador.

El Jurado podrá determinar la existencia de menciones especiales que serán reconocidas en su participación con un Certificado.

El Jurado podrá declarar desierto el resultado del presente concurso.



*Universidad Nacional de La Pampa*  
*Facultad de Ingeniería*  
*Calle 9 esq. 110 – General Pico*  
Resol. N° 089/09

**Miembros del Jurado**  
**Concurso de Iso-logo para Facultad de Ingeniería de General Pico**

- 1° Titular:** DE VEDIA, Carlos Luis Mariano  
Arquitecto, Docente de la Facultad de Ingeniería  
L.E. N° 7.993.160
- 2° Titular:** BONESSI, Guillermo Luis  
Diseñador en Comunicación Visual  
DNI N° 17.734.755
- 2° Titular:** JORGE, María Estela  
Profesora de artes visuales, Directora del Museo de Artes de Santa Rosa  
DNI 12.194.941
- 3° titular:** DI NÁPOLI, Ricardo Alfredo  
Periodista, Secretario de Cultura de la Municipalidad de Santa Rosa  
L.E. 7.366.159